

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 11 de octubre de 2017, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas en la sesión de su aprobación de 15 de noviembre de 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del Ayuntamiento los siguientes señores concejales: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Concejales ausentes a la hora de constitución: Agustín Hervías Salinas (PP), que excusa su asistencia y Diana Rubio Lafuente (PP).

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 13 de septiembre de 2017.
 2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
 4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
 5. **Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
 - 5.1. Moción del grupo Eh Bildu Oion sobre mamografías en Rioja Alavesa.
 6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Encomienda de gestión del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales a INDESA 2010, SL.
 - 6.2. Solicitud a Diputación Foral de Álava para la revisión del valor catastral de los bienes inmuebles.
 - 6.3. Moción Bildu sobre exención IBI.
 - 6.4. Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales ejercicio 2018.
 - 6.5. Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2016.
- Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 13 de septiembre de 2017.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta. E indica que en el punto 7.1 hay un error porque se ha incluido una votación de demás y hay que eliminarla.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión de 13 de septiembre de 2017 de acuerdo al borrador remitido y con la observación señalada.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi

Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 204/17 hasta el 217/17 del año 2017.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.

5.1. Moción del grupo Eh Bildu Oion sobre mamografías en Rioja Alavesa.

Sr. Villanueva Gutiérrez da cuenta de la Moción del grupo Eh Bildu Oion sobre mamografías en Rioja Alavesa. Como sabéis cada dos años Osakidetza lleva a cabo un programa de detección precoz del cáncer de mama y para poder hacer la revisión pertinente las vecinas de Rioja Alavesa deben desplazarse hasta Txagorritxu. Desde Eh Bildu Oion, pedimos que se busque una solución al tema y que las mujeres de Oyón-Oion no tengan que desplazarse hasta la capital y hacer 180 km. para esa prueba. No teníamos conocimiento de que Osakidetza hubiera dado por cumplida con su obligación con el documento que presentó en el parlamento cumplido con el trámite y haya aportado el documento “En relación con el acercamiento del servicio de mamografía a la población más alejada de los centros hospitalarios con el fin de incrementar su participación en el plan de detección y diagnóstico precoz de cáncer de mama”.

Hemos estudiado el documento y no vamos a modificar la moción porque el documento no tiene un pase, o sea pedimos que se voten todos los puntos de la moción.

Sr. Gamarra López Brea: Nosotros también querríamos evitar que se desplacen las mujeres y que pierdan casi media jornada en asistir a la prueba. Y pensábamos que la solución era el mamógrafo móvil. Pero si tienen costes tan altos y no hay una fiabilidad como con los fijos...

Tenemos que dar un voto de confianza a nuestras autoridades sanitarias. Sería una pena si se trata de una cuestión exclusivamente económica. Nos vamos a abstener

Sr. Campos Latre: La exposición de Eh Bildu Oion me parece acertada, confieso que no he podido leer el estudio, Me voy a abstener.

Sr. Alcalde: Los dos primeros puntos de la moción relativos a la exigencia del estudio no tienen sentido porque el estudio se ha presentado otra cosa es que guste más o menos. El estudio señala que en la Comunidad Autónoma Vasca no hay número suficiente de mujeres con dificultades para acceder a las unidades de detección, lo que imposibilita la realización del número necesario de mamografías en unidad móvil para que este tipo de mamógrafo sea sostenible. Y el tercer punto de la moción, que se puedan realizar las mamografías en Leza o que se alquile una unidad móvil ya está planteado.

La moción del grupo Eh Bildu Oion sobre mamografías en Rioja Alavesa se somete a votación:
Votos a favor: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

Votos en contra (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV),
Abstenciones: 2 (dos); Luis Felipe Campos Latre (PP), y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

La moción no es aprobada.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1 Encomienda de gestión del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales a INDESA 2010, SL.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Hay errores en la propuesta de Indesa y parece ser que nadie se ha dado cuenta o no lo ha leído.

Antecedentes:

- 1) Convenio de octubre de 2017 que articula la encomienda de la gestión de la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales.
- 2) Resulta de aplicación el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la suscripción de un convenio con INDESA 2010, SL que articula la encomienda de la gestión de la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales con arreglo entre otras a la siguientes condiciones. El precio de la encomienda será de 104.350 euros y será facturado mensualmente por una doceava parte del importe global anual y que no repercutirá IVA al tratarse de operación no sujeta al mismo. El plazo de duración del contrato será de 1 (un) año. La encomienda podrá ser prorrogada. La prórroga exigirá decisión expresa de ambas partes con una antelación no inferior a 2 (dos) meses desde la fecha de término del contrato.
- 2) Aprobar las condiciones, aspectos técnicos y frecuencias de las tareas encomendadas que deberán ser supervisadas por los técnicos municipales y se anexan a la encomienda.
- 3) Facultar al alcalde-presidente, Eduardo Terroba Cabezón para la formalización del oportuno convenio.
- 4) Insertar anuncio en BOTHA.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion)

6.2. Solicitud a Diputación Foral de Álava para la revisión del valor catastral de los bienes inmuebles.

Antecedentes:

1. Los valores catastrales para Oyon-Oion fueron fijados por Diputación Foral de Álava en ponencia de valores aprobada el 4 de diciembre de 2007 y surtieron efecto en el año 2008.
2. Se han producido circunstancias económicas que ponen de manifiesto diferencias sustanciales entre el valor catastral de los bienes inmuebles y los valores de mercado.
3. El artículo 12.1 de la Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles señala que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Álava, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre aquéllos y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

4. El artículo 11.8 de la misma Norma Foral señala que los valores catastrales así fijados deberán ser revisados cada ocho años.
5. Propuesta formulada en sesión de comisión de Economía y Hacienda.

Se acuerda:

- 1) Instar a Diputación Foral de Álava que el órgano competente inicie el proceso para la revisión del valor catastral de los bienes inmuebles situados en el término municipal de Oyón-Oion de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Foral 42/89, de 19 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, artículos 11.8 y 12.1.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

6.3. Moción Bildu sobre exención IBI.

Sr. Villanueva: La moción es similar a la presentada en año pasado. Y tiene más sentido si cabe con el acuerdo adoptado anteriormente que viene a reconocer que los valores catastrales están desproporcionados. Corresponde al titular del recibo aportar la documentación para acreditar que cumple los requisitos para la bonificación. Y en todo caso abonar el impuesto, y luego vendrá la devolución parcial. La tabla de bonificaciones la que venimos proponiendo hace varios años.

Sr. Gamarra: Sin comentarios.

Sr. Alcalde. El tipo que se aplica en Salvatierra Agurain es el 0,35 y en Oyón el 0,15. El tipo fijado en Oyón se aplica desde la revisión catastral. Las circunstancias no han cambiado respecto al ejercicio anterior. Puede ser más beneficioso para los vecinos lo acordado en el punto anterior, la revisión de la ponencia de valores, que está moción.

La moción del grupo Eh Bildu Oion sobre exención IBI se somete a votación:

Votos a favor: 3 (tres); Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion)

Abstención 1 (una); Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

6.4. Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales ejercicio 2018.

Sr. Alcalde recuerda la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales presentada en comisiones.

Sr. Villanueva: Estamos de acuerdo con la modificación de ordenanzas excepto con la propuesta de modificación de la tasa de RSU. El incremento previsto del 16 % en la tasa de RSU, recogida de basura, es abusivo... La tasa que va a girar recoge la Cuadrilla al ayuntamiento recoge una subida porque el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pretende incrementar la tasa de utilización de la planta de residuos el coste de vertido en Júndiz de 68,56 a 85 euros por tonelada métrica y además esta subida todavía no está en vigor.

Sr. Campos: Sobre la propuesta de modificación de ordenanzas hay tres aspectos que me generar dudas: la inclusión de las empresas que facturan más de 1 millón de euros en el padrón del IAE, las exenciones a vehículos (históricos, clásicos y antiguos) y el incremento de la Tasa de RSU que quizá podríamos dejar aparte para su estudio...

Sr. Alcalde. La modificación de ordenanzas fiscales no se puede retrasar porque no entrarían en vigor a 1 de enero de 2018. Sobre el incremento de la tasa de recogida de RSU no podemos hacer otra cosa que trasladar la subida que nos anuncia la Cuadrilla a nosotros tampoco nos gusta pero es una cuestión de responsabilidad no podemos perder 18.000 euros con la recogida de basura.

Sr. Villanueva: Pedimos que se voten por separado las distintas modificaciones de las ordenanzas.

Sr. Gamarra: Nuestro grupo pide que haya una única votación para la modificación de ordenanzas.

Se somete a votación la propuesta del grupo Eh Bildu para votar por separado cada modificación de ordenanzas.

Votos en contra: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Votos a favor: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion)

La petición es desestimada.

Antecedentes:

1. Expediente de modificación de diversas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2018.
2. Resultan de aplicación los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales.
3. Propuesta formulada en sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 4 de octubre de 2017.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas e Impuestos que se indican. Y prorrogar la vigencia del resto de ordenanzas fiscales.
- 2) Someter a exposición pública en la forma y plazos previsto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y Norma Foral 44/1989.
- 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en forma y plazo reglamentarios.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion)

Sr. Villanueva: Nuestro grupo pensaba votar a favor de la modificación de las ordenanzas excepto de la modificación para la tasa de recogida de RSU.

6.1. Aprobación de la cuenta general ejercicio 2016.

Antecedentes:

1. La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Oyón-Oion, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 en sesión de 6 de septiembre de 2017.
2. El expediente de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, ha sido sometido a exposición pública por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el tablón municipal y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava núm. 106 de 15 de septiembre de 2017. Referencia alfanumérica: Ogas/CtagenTramit – ejercicio 2016.
3. Durante el periodo de exposición pública no se ha presentado reclamaciones, reparos u observaciones de ningún tipo.
4. Propuesta de acuerdo formulada en la Comisión especial de cuentas de 4 de octubre de 2017.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.
- 2) Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

Sr. Campos: Se ha jubilado Javier Azkárate y ha sido un buen trabajador, no sé si cobraba mucho pero eso propongo tener un detalle con una persona que ha trabajado para la casa más de treinta años...

Sr. Alcalde: Os informo que después de la jubilación colabora voluntariamente para poner al día a la persona que realiza alguna de sus tareas.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 29 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 25 de octubre de 2017.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia